

RESOLUCIÓN N° 268 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN PAGOS COMPLEMENTARIOS DE BECAS PARA CULMINACIÓN DE MAESTRÍAS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 16 de Junio de 2.021.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 03-650-2021, de fecha 16 de abril del año en curso, originado en el Departamento de Capacitación del Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través del cual remite adjunto Acta de Sesión N° 01 de la Comisión de Becas, la Matriz de Evaluación e informe sobre disponibilidad presupuestaria, referida a la autorización para otorgar Becas Académicas a funcionarios del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza para el conocimiento y autorización de la Máxima Autoridad, y en caso de contar con el parecer favorable, solicitar autorización al Consejo Asesor, expresado en Dictamen vinculante.

Que, asimismo, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) a través de la Providencia N° 302/2021, remite el expediente de referencia al Acta de Sesión N° 01/2021 de la Comisión de Becas y sus antecedentes a fin de solicitar el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través de la Providencia N° 302/2021, remite a la Dirección de Gabinete a consideración y aprobación de la Presidencia, el Acta de Sesión N° 1 de la Comisión de Becas de Postgrado a Funcionarios de la Institución, durante el presente ejercicio fiscal.

Que, la Dirección de Gabinete, por Providencia (DG) N° 172/2021, remite el expediente a la Secretaria del Consejo Asesor, en la cual solicita incluir la misma en la Sesión del día 31/05/2021 del Consejo Asesor.

Que, la Secretaria del Consejo Asesor del IPTA, por constancia de fecha 15 de Junio de 2021, dirigida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), adjunta el Acta del Consejo Asesor del IPTA, en su Nonagésima Segunda Reunión (virtual), de fecha 31 de Mayo de 2021, la propuesta de autorización para otorgar becas académicas a funcionarios del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ha sido autorizada por los Señores Consejeros presentes, adjuntando a la nota citada el Acta N° 02/2021 de la Comisión de Becas, la Matriz de Evaluación e Informe sobre la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Resolución IPTA N° 180/2021 de fecha 31/03/2021, fue aprobado el Reglamento de Otorgamiento de Becas, correspondiente al periodo 2021.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.

RESOLUCION N° 268/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN PAGOS COMPLEMENTARIOS DE BECAS PARA CULMINACIÓN DE MAESTRÍAS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

...///

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Memorando D.A.J. N° 67/2.021, de fecha 16/06/2021...” puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;
EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago complementario de Becas a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la decisión de la Comisión de Becas Académicas, fundadas en el Acta de Sesión N° 02/2021, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre y Apellido	Maestría	Monto Solicitado	Monto Aprobado
1	Ing. Agr. Arsenio Insaurralde León	Maestría en Producción Vegetal	3.000.000	3.000.000
2	Ing. Agr. Patricia Dolores Pereira Álvarez	Maestría en Producción Vegetal	3.000.000	3.000.000
			Total	6.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Gs. 100.000.000.-

Detalle	Año 2021
Adjudicación en el Año 2021 Pago Complementario de Becas	6.000.000
Suma Total	6.000.000

Son: Guaraníes Seis millones.-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA